

COPIA DE LA ORDENANZA N.º 10131/19
Recibido en la fecha, se forma
trato, y se registra bajo el N.º 10131/19.

ORDEN 25/2/19



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 14 de Febrero de 2019

INICIADOR: VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

AUTORA: Cjal. Sofia Vannelli

MOTIVO: Adherir a la Ley 27.499 "MICAELA" mediante la cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

La Ley 27.499 "MICAELA", sancionada en 19 de diciembre de 2018 por unanimidad en la Cámara de Senadores y con 171 votos a favor y uno en contra en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, mediante la cual se crea el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres con el objetivo de "capacitar y sensibilizar" a todos los funcionarios públicos, abarcando a los tres poderes , y

CONSIDERANDO:

Que Micaela García tenía 21 años, estudiaba Educación Física, militaba en el Movimiento Evita y #NiUnaMenos y vivía con su familia en Gualeguay.

Que el 1 de abril de 2017 fue a bailar, volvía a su casa pero dos hombres la subieron de prepo a un auto; la violaron, la degollaron, la tiraron junto a una ruta, entre los pastizales.

Dra. Sofia Vannelli
Concejala Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Consejo Deliberante de Vicente López

Que uno de sus asesinos debió haber estado en prisión por violación previa de dos chicas... pero el juez le había otorgado la libertad condicional y así consumó un nuevo crimen.

Que Sebastian Wagner, quien confesó haber violado a la joven, fue condenado a cadena perpetua por "abuso sexual con acceso carnal y homicidio agravado por ser con alevosía, criminis causae y violencia de género". También sentenciaron a cinco años por "encubrimiento" a su ex patrón, Néstor Pavón.

Que la Ley 27.499, sancionada en 19 de diciembre de 2018, tiene sus orígenes en los acontecimientos relatados en los párrafos precedentes, por ello lleva el nombre "MICAELA".

Que la Ley plantea la "capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación".

Que la capacitación será establecida por cada organismo y nombra al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como autoridad de aplicación, y que se encargará de certificar la calidad de las capacitaciones.

Que el objetivo es capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado... a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém Do Pará".

Que la Ley 27.499 "MICAELA" implica la formación y capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública, sin importar jerarquía ni forma de contratación ni el ámbito en el que desempeñe sus funciones.

Que la capacitación es obligatoria y abarca a los tres poderes del Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y organismo descentralizados.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que el plan de capacitación está a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, que actualmente dirige Fabiana Tuñez, y el Ministerio de Modernización.

Que los contenidos deben apuntar a la prevención de la violencia de género en todas sus formas, como establece la Ley 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que la Ley en su décimo artículo invita a adherir a la presente Ley.

Que todos los agentes del Estado deben cursar y aprobar todos los años la capacitación; el incumplimiento será considerado una falta grave que incluirá sanciones y obstaculizará el ascenso a un cargo superior en caso de que corresponda.

Por todo lo expuesto, la concejal del Bloque Renovador Federal, sugiere la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIÉRASE este Honorable Concejo Deliberante de Vicente López a la Ley 27.499 "MICAELA" mediante la cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LORENZO ESCOBAR
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE FPV-PJ
CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

FABIANA TUÑEZ
CONCEJAL
BLOQUE FPV-PJ
CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

MALENA CHOLAKIAN
CONCEJALA
VICEPRESIDENTA BLOQUE FPV-PJ
CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

GERMAN CARLOS H. MALDONADO
CONCEJAL
MARCELA CORTIELLAS CORDOBA
CONCEJALA
BLOQUE FPV-PJ
M. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

JULIETA MARTINEZ MOLTO
CONCEJALA
BLOQUE FPV-PJ
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

Dra. Sofia Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vte. Lopez

EXPTE N°: 0127/2019

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: ADHIERASE A LA LEY 27499 " MICAELA " MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACION OBLIGATORIA EN TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PROYECTO: PART

ENTRADA: 25/2/2019

